

9.8 REGLAS DE PROCEDIMIENTO

La Constitución Política de la República y la Ley 6 de 22 de enero de 2002, establecen que toda persona tiene derecho a solicitar información de acceso público en poder o en conocimiento de las instituciones del Estado.

En cumplimiento de dicha Ley, la Empresa Mercados Nacionales de la Cadena de Frío, S.A. se encuentra en la disposición de proporcionar información a requerimiento del interesado, quien deberá dirigir nota al Gerente General Ing. Roque Maldonado, el cual será entregada en la Recepción del Edificio Administrativo de MERCA Panamá, con ubicación en la vía de acceso al puente Centenario, Antiguo Campo de Antenas de Chivo-Chivo, corregimiento de Ancón.

